



# Ajuntament de l'Escala

*vila marinera*

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ayuntamiento de L'Escala (Girona),

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2018, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.1- Visto el esbozo relativo al documento de colaboración entre el Ayuntamiento de l'Escala y el Projecte Sèpia SC, para la conservación y mejora ambiental, con la finalidad de favorecer la reproducción de la sepia y otras especies por tal de recuperar la población de cefalópodos en las bahías afectadas por el proyecto, por tal de mejorar la economía local ayudando a los pescadores artesanales a recuperar una pesquera que antiguamente había sido muy importante en el municipio y divulgar, al mismo tiempo, educación medioambiental.

Teniendo en cuenta que actualmente existe crédito suficiente y necesario en la dotación 60.912.4890001 del Presupuesto municipal vigente para el cumplimiento de las obligaciones económicas establecidas, por importe de 7.260 Euros.

Que el convenio celebrado entre el Ayuntamiento de l'Escala y la Fundació de Malalts Mentals de Catalunya ratificado en sesión plenaria de 29 de octubre de 2002 por tal de dar cumplimiento a los fines propios de la Fundación con continuidad de uso de cómo zona de picnic del Parque Crehuet d'Empúries, el Ayuntamiento de l'Escala se obligó de forma directa o indirecta a dar ocupación laboral a personas que sufren enfermedades mentales.

**SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el documento de colaboración entre el Ayuntamiento de l'Escala y el Projecte Sèpia SC, para la conservación y mejora ambiental, con la finalidad de favorecer la reproducción de la sepia y otras especies, con cargo a la dotación 60.912.4890001 del Presupuesto municipal vigente, autorizando el gasto establecido por importe de 7.260 Euros.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, en l'Escala, a fecha de firma electrónica.

Visto Bueno,  
EL ALCALDE

CPISR-1 C Firmado digitalmente  
por CPISR-1 C VICTOR  
VICTOR JOSE JOSE PUGA LOPEZ  
PUGA LOPEZ Fecha: 2018.08.07  
13:28:33 +02'00'

Víctor Puga López

EL SECRETARIO

CPISR-1 C Firmado digitalmente  
por CPISR-1 C Agustí  
Agustí García García Andrés  
Andrés Fecha: 2018.08.07  
13:29:14 +02'00'

Agustí García Andrés





# Ajuntament de l'Escala

*vila marinera*

## ACUERDO DE CONCRECIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ESCALA Y LA EMPRESA "PROJECTE SÈPIA S.C."

L'Escala, a 31 de enero de 2018

### REUNIDOS

De una parte el Sr. Víctor Puga, con DNI 4325346K, alcalde de l'Escala, que actúa en nombre y representación de esta entidad con CIF P-1706800H y domiciliada en calle Pintor Massanet, 34, CP 17130 de L'Escala.

De otra parte el Sr. Boris Weitzmann con NIE X0536222T que actúa en calidad de socio y en representación de la empresa "Projecte Sèpia S.C." con NIF J55264154 y domiciliada en c/Riera 58A ático E. CP 17130 l'Escala.

### EXPONEN

Que "Projecte Sèpia S.C." nace con ánimo de mejorar las condiciones de reproducción de los cefalópodos y repoblar las aguas en el Empordà y describe los siguientes objetivos:

- Conservación y mejora ambiental, que consiste en favorecer la reproducción de la sepia y otras especies a fin de recuperar la población de cefalópodos en las bahías afectadas por el proyecto.
- Mejora de la economía local ayudando a los pescadores artesanales a recuperar una pesca que antiguamente había sido muy importante.
- Divulgación y educación ambiental que busca implantar el concepto que "hemos de devolver al mar si queremos continuar recogiendo del mar"

Que el Ayuntamiento de l'Escala, tiene la voluntad de colaborar, entre otros, en proyectos relacionados con la conservación y mejora ambiental marina.

Que las dos partes, se reconocen plena capacidad jurídica, deciden firmar un acuerdo de concreción y a tal efecto, pactan las siguientes:

### CLÀUSULAS

**Primera:** este documento tiene por objeto la concreción de la colaboración entre el Ayuntamiento de l'Escala y la empresa "Projecte Sèpia S.C.", en el marco del "Projecte Sèpia".

**Segunda:** el Ayuntamiento de l'Escala tramitará una subvención para el desarrollo del "Projecte Sèpia" con una cantidad de 7.260 € (siete mil doscientos sesenta euros), con una aportación inicial de 5.000€

**Tercera:** La duración de este contrato se establece para el ejercicio 2018.

**Quarta:** El presente acuerdo podrá ser resuelto, antes del plazo establecido, por alguno de los motivos siguientes:

- De mutuo acuerdo entre las partes
- Por incumplimiento del compromiso esencial adquirido
- A causa de la pérdida de la personalidad jurídica de alguna de las partes

**Quinta:** "Projecte Sèpia S.C." se compromete a informar de la evolución del "Projecte Sèpia" con una periodicidad mínima trimestral, a fin que el Ayuntamiento de l'Escala pueda informar a sus usuarios.

**Séptima:** Ambas partes se comprometen a intentar resolver, de manera amistosa, cualquier desacuerdo que pudiera surgir en la interpretación o en el desarrollo de este convenio.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y la fecha arriba indicados.

CPISR-1 C  
VICTOR  
JOSE PUGA  
LOPEZ

Firmado  
digitalmente por  
CPISR-1 C VICTOR  
JOSE PUGA LOPEZ  
Fecha: 2018.07.20  
12:15:18 +02'00'

Sr. Victor Puga  
Alcalde de l'Ajuntament de l'Escala

WEITZMAN  
N . BORIS -  
X0536222T

Firmado  
digitalmente por  
WEITZMANN .  
BORIS - X0536222T  
Fecha: 2018.03.28  
12:22:38 +02'00'

Sr. Boris Weitzmann  
Projecte Sèpia S.C.